

Constancia secretarial: Manizales, diez (10) de diciembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por el apoderado en el cual solicitó requerir a Sanitas Eps para que suministre los datos de ubicación de Gonzalo Vinasco Tapasco.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de diciembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva El Imperio contra Gonzalo Vinasco Tapasco y Gustavo Cardona, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00115-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó requerir a Sanitas Eps para que suministre las direcciones físicas y electrónicas de Gonzalo Vinasco Tapasco.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena oficiar a Sanitas Eps para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Gonzalo Vinasco Tapasco.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf790639d97c1a2ed498e348cfd0c61da7971db0fc8f03f41c505156f5e27c48**

Documento generado en 10/12/2021 11:44:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>